PROTOCOLO DE ACTUACIÓN
OPERATIVO ALCOHOLÍMETRO

DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO ESTATAL DE VERACRUZ

1. Primer contacto con el ciudadano

El oficial debe tener siempre presente que su misión es servir. El abordaje inicial se raliza de la siguiente manera:

- El oficial debe presentarse formalmente sin estrechar la mano del ciudadano
- Utilizará la frase: "Señor (a), buenas noches soy el oficial (nombre y apellido), se encuentra en un operativo de Seguridad Vial".
- Realizará la pregunta: ¿Ingirió usted alguna bebida alcohólica? y acto seguido acercará el dispositivo cualitativo de alcoholimetría
- Mientras se espera el resultado del dispositivo, el oficial formulará una segunda pregunta: ¿Se encuentra usted bien? En caso de que el conductor responda negativamente, se le ofrecerá asistencia o canalización según corresponda.
- Identificación oficial: Todo el personal debe portar su identificación oficial visible, donde se muestra su nombre y cargo.
- Monitoreo Body Cam: Se documenta la intervención y actuación del personal como evidencia.
- Aviso de Privacidad: Se informa al ciudadano (a) que sus datos personales están protegidos y serán tratados conforme a la Ley de Protección de Datos Personales.

2. Resultados del dispositivo cualitativo

Dependiendo del resultado de la primera prueba, se siguen dos caminos distintos:

Caso A
Resultado
"NO ALCOHOL"

El oficial agradecerá al ciudadano y le indicará:

"Muchas gracias, puede usted continuar conduciendo"

Caso B
Resultado
"SÍ ALCOHOL"

Se le solicitará amablemente al conductor

"Es tan amable de orillar, detener su vehículo y seguir las indicaciones de los oficiales"

3. Descenso y conducción a la ambulancia

Una vez que el vehículo se detiene, un segundo oficial se acercará a la ventanilla y se dirigirá al conductor indicándole que se ha detectado presencia de alcohol.

Solicitud de documentos y llaves: Se le pedirá que apague el vehículo, entregue su licencia, tarjeta de circulación y las llaves de la unidad para que descienda y acompañe a los oficiales a la ambulancia, donde se le realizará la prueba definitiva.

Manejo de la situación: El oficial debe esperar con paciencia, sin mostrar gestos de inconformidad o desesperación. Si el conductor se niega, se reiterará la solicitud. Si persiste la negativa, se pedirá apoyo a otro Agente de Tránsito o Policía.

Traslado seguro: El conductor será acompañado a la ambulancia caminando siempre por la banqueta y nunca por el arroyo vehicular para evitar accidentes. Las llaves y documentos se entregarán al oficial que se encuentra afuera de la ambulancia.

4. Prueba cuantitativa y criterios de sanción

- El oficial que se encuentra afuera de la ambulancia explicará al ciudadano (a) que conducir en estado de ebriedad viola las disposiciones estatales, por lo que se procederá a realizar una prueba de alcoholemia a cargo del médico en turno.
- Nota de privacidad: Si el conductor es de sexo femenino, se cerrarán las puertas de la ambulancia para evitar el morbo.

Una vez que el médico comunica el resultado al oficial, se determinará una de las siguientes dos situaciones:

4A HASTA 0.40
(PRUEBA APROBADA)

El conductor se encuentra dentro de los límites permitidos. Se le notificará con la frase:

- "Señor (a), usted pasó la prueba de alcoholimetría que determina los límites permitidos para conducir un vehículo con presencia de alcohol en aire espirado, por lo tanto lo invito a ya no seguir ingiriendo bebidas alcohólicas y conducir. Gracias y maneje con cuidado".

4B 0.41 O MÁS
(PRUEBA NO APROBADA)

El conductor ha rebasado los límites y se determina que maneja en estado de ebriedad, por lo que no puede seguir conduciendo. Se procederá de la siguiente forma:

- Se aplicará una sanción administrativa: **Sin agravante 80 UMAS y con agravante 115 UMAS**, la cual deberá pagarse el siguiente lunes hábil en las oficinas de Hacienda del Estado.
- En garantía, el vehículo quedará depositado en un corralón de grúas autorizado.
- Se hará entrega de la boleta de infracción y el inventario del vehículo.

5. Cierre del protocolo y actitud policial

Para finalizar el proceso en caso de dar positivo (0.40 o más), el oficial mencionará textualmente:

- "No omito manifestarle que, el Código Penal para el Estado de Veracruz establece que manejar un vehículo en estado de ebriedad es un delito, lo que amerita la detención del conductor, no obstante lo que nos interesa es que llegue con bien a su casa, su familia lo espera."

Durante todo el operativo, es de vital importancia que los oficiales mantengan las siguientes conductas:

- **Inspirar confianza.**
- **Conducirse con respeto, hablando con voz firme.**
- **No mostrar una actitud prepotente.**

En servicio de la ciudadanía, por tu seguridad y la de todos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ 2024 - 2030
SSP SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DGTSV DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
POR AMOR A VERACRUZ